



Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/JAUS/lfm.

## APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA

LOTA, 31 de Agosto de 2023.-

DECRETO N° 1.302.-

### Vistos:

a) El Decreto Alcaldicio N° 2.871 C, de fecha 31.07.2023, que aprueba Contrato a Honorarios Suma Alzada, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don **JOSÉ IGNACIO OPORTO SANHUEZA**, por el período comprendido entre el 04 de Agosto de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive;

b) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 16 de Agosto de 2023, según Certificado N° 440, de Secretario Municipal;

c) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican; (Por resolución 1600/2018)

h) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el artículo 63°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1.- Aprueba Anexo de Contrato a Honorarios a Suma Alzada firmado entre esta Corporación y don **JOSÉ IGNACIO OPORTO SANHUEZA**, C. I. N° [redacted], que complementa cometido específicos en su cláusula primera.

2.- Se mantienen todos los demás términos acordados en Contrato suscrito con fecha 31.07.2023, aprobado mediante decreto citado en letra a) de los vistos del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
\* SECRETARIO MUNICIPAL



**SELVA NEOMI QUINCHAVIL CID**  
ALCALDESA (S)



° B°  
ASESORÍA JURÍDICA

### Distribución:

- Trabajador.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Departamento de Personal.
- Enc. de Remuneraciones.
- Página de Transparencia.
- Archivo.